

RESPUESTA ANTE LA COVID-19

REAPERTURA FASE I

De conformidad con el Decreto GA-18, emitido el lunes 27 de abril de 2020, por el gobernador Greg Abbott y con efecto a partir de las 12:01 a. m. del viernes 1 de mayo de 2020, los siguientes negocios podrán reabrir bajo la Fase 1 con protocolos sanitarios estándar mínimos. Las directrices detalladas del estado están disponibles en línea en gov.texas.gov/opentexas.

LA CANTIDAD DE PERSONAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS ESTARÁ LIMITADA A UN 25 % DE LA OCUPACIÓN TOTAL AUTORIZADA, INCLUIDOS SUS EMPLEADOS

TIENDAS MINORISTAS

- Todas las tiendas minoristas pueden abrir

RESTAURANTES

- Debe haber una separación de por lo menos seis pies entre las mesas
- No dejar condimentos, cubiertos, servicio de mesa ni vajillas en mesas que no estén ocupadas
- Los condimentos se deben servir por solicitud y en porciones de un solo uso (no reutilizables)
- Si se ofrece un buffet, los empleados del restaurante deben servir los alimentos a los clientes
- Están prohibidos los servicios de valet, con excepción de los coches con carteles o placas para el aparcamiento de minusválidos
- Considere que todos los empleados deben usar cubrebocas de tela
- Considere tener un empleado que maneje y controle el acceso al restaurante, incluso para abrir las puertas a los clientes

CENTROS COMERCIALES

- Todas las tiendas dentro de centros comerciales pueden abrir
- Las ferias de comida, las áreas de juego para niños y las pantallas interactivas permanecerán cerradas

CINES

- Se recomienda el uso de emisión a distancia de boletos para manejar los límites de capacidad
- Mantenga al menos dos asientos vacíos entre las partes en cualquier fila, excepto cuando dos miembros de un hogar se sienten juntos, con dos asientos vacíos a cada lado
- Se deben dejar filas vacías intercaladas

MUSEOS Y BIBLIOTECAS

- Las bibliotecas públicas pueden abrir a criterio de cada ciudad
- Mantenga por lo menos seis pies de separación de otras personas que no pertenezcan al mismo hogar
- Las pantallas interactivas permanecerán cerradas

PARTICIPANTES EN DEPORTES EN EXTERIORES

- No más de cuatro (4) participantes a la vez. Ningún deporte de contacto
- Campos de golf: desinfecte los carritos de golf entre usos. Una persona por carrito de golf (a menos que sean del mismo hogar)
- Campo de prácticas: limpie y desinfecte las pelotas entre usos
- Separación mínima de seis pies entre golfistas

IGLESIAS/LUGARES DE CULTO

- Mantenga al menos seis pies de separación entre las partes en cualquier fila, excepto cuando dos o más miembros del mismo hogar se sienten juntos, con dos asientos vacíos a cada lado
- Se deben dejar filas vacías intercaladas
- Se deben hacer arreglos especiales para los asistentes vulnerables, incluso en el área designada para sentarse

No se hizo ningún cambio a la forma de operación de los negocios esenciales. El Decreto GA-18 no se aplica a negocios esenciales que han podido funcionar durante el decreto que ordena permanecer en casa. El Estado de Texas ha establecido una lista de 17 clasificaciones de negocios esenciales. Para ver la lista completa, visite tdem.texas.gov.

EJEMPLOS DE TIENDAS ESENCIALES

Tiendas de comestibles - Bodegas - Ferreterías - Grandes almacenes que venden artículos de primera necesidad - Viveros - Licorerías - Tiendas que venden insumos de oficina necesarios para trabajar desde casa - Talleres de reparación de vehículos y tiendas de autopartes. Talleres de reparación de bicicletas - Tiendas de venta y talleres de reparación de casas rodantes

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Reuniones públicas o privadas, sin importar su tamaño - Ir a un bar - Ir al gimnasio - Ir a la barbería o a la peluquería - Ir a un salón de uñas - La mayoría de las visitas a hogares de ancianos - Ir a un establecimiento de masajes - Ir a una piscina - Ir al boliche o a salas de videojuegos - Ir a un estudio de tatuajes o de piercing

